



Semana de campaña de velocidad DGT

## El exceso de velocidad sigue siendo la causa de uno de cada cuatro fallecidos en accidente de tráfico

- El cumplimiento de los límites de velocidad podría evitar la muerte de al menos 350 personas al año
- Se intensificarán los controles en todo tipo de vías sobre todo en las convencionales, las más peligrosas y las que mayor siniestralidad presentan
- La OMS y la UE apuestan por los controles de velocidad para reducir los accidentes de tráfico
- El año pasado más de un millón de conductores fueron detectados circulando con exceso de velocidad
- A partir de 80 km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello

18 de agosto de 2014.- El aumento de los viajes por carretera en los meses de verano y el mayor tránsito de vehículos por vías secundarias, debido al incremento de desplazamientos cortos que se realizan desde los lugares de descanso a otras poblaciones cercanas son algunas de las causas que lleva a la Dirección General de Tráfico a poner en marcha desde hoy y hasta el próximo domingo 24 de agosto una campaña especial para intensificación de la vigilancia y control de la velocidad.

Durante una semana los agentes de la Agrupación de Tráfico intensificarán la vigilancia en todo tipo de vías interurbanas, sobre todo en las carreteras convencionales, para comprobar que los conductores circulan a la velocidad establecida. Hay que recordar que las carreteras convencionales son las más peligrosas, las que mayor número de víctimas registra y en las que los límites de velocidad menos se respetan.



Como en campañas anteriores, se ha invitado a los ayuntamientos y a las comunidades que tienen transferidas las competencias de tráfico a sumarse a esta campaña, para transmitir el mensaje de que siempre se deben respetar los límites de velocidad establecidos, independientemente de la vía por la que se circule, con el fin de reducir la accidentalidad y la gravedad de los lesionados

### LOS DATOS

Cumplir con los límites legales de velocidad podría evitar una cuarta parte de los muertos en accidente de tráfico. En 2013 en nuestro país, 366 personas fallecieron y 1.518 resultaron heridos graves en accidentes en los que la velocidad fue uno de los factores concurrentes. 233 de las muertes y 958 de los heridos graves lo fueron en accidentes ocurridos en vías convencionales.

#### **Fallecidos y heridos graves (a 30 días) en accidentes con factor concurrente velocidad, año 2013.**

	Fallecidos 30D	H. graves 30D
<b>Autopista + Autovía</b>	46	163
<b>Vías convencionales</b>	233	958
<b>Vías urbanas</b>	87	397
<b>Total</b>	366	1518

Según el [Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013](#) de la Organización Mundial de la Salud, la limitación legal de la velocidad y su observancia pueden reducir de forma significativa los accidentes y las lesiones causadas por el tráfico.

### UN RIESGO TODAVÍA NO INTERIORIZADO

Pese a que la mayoría de los conductores circulan a la velocidad establecida, todavía hay más de un millón de conductores que el año pasado en los controles practicados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil excedían los límites de velocidad.

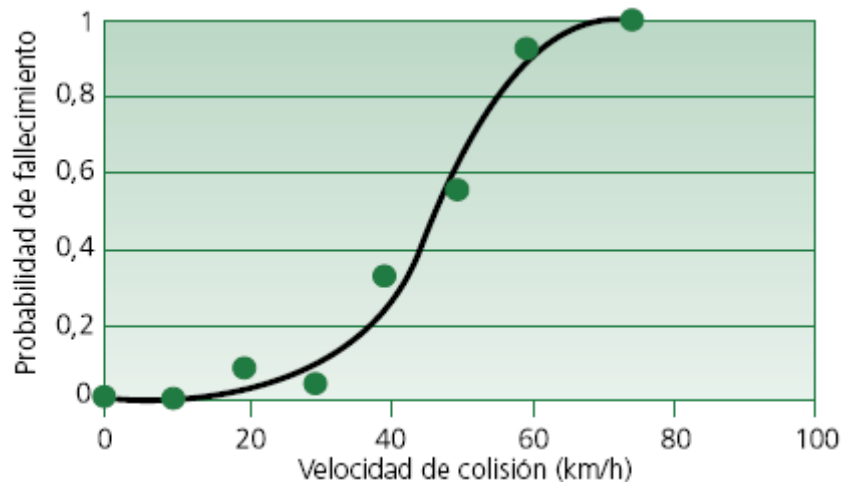
Esta cifra va en la misma línea del estudio que la DGT realizó sobre velocidad libre en las carreteras españolas, es decir, velocidad a la que circulan cuando hay muy poco tráfico, nula presencia policial o de vigilancia, buen tiempo y tramos rectos, con ausencia de entradas y salidas y con poco o nulo desnivel. En dicho estudio se destaca que:

- En carreteras convencionales el 39% de los vehículos superaban la velocidad límite establecida y el 13% superaban el límite en más de 20 kilómetros por hora, lo que significa el doble de vehículos registrados con este exceso que en las vías desdobladas, en donde el porcentaje de vehículos que rebasaban el límite en 20km/h fue del 6,5%. En estas vías convencionales es donde se producen el 70% de los accidentes con víctimas
- En autovías, el 10% de los conductores de vehículos superaban en 10 kilómetros la velocidad límite establecida

Otro estudio a nivel europeo, SARTRE 3, financiado por la UE sobre comportamientos y actitudes sociales, estima que el 25% de todos ciudadanos de la UE admiten superar los límites de velocidad en las autopistas y autovías y el 13% en las carreteras convencionales.

Respecto a los peatones, un informe de la OMS establece que a partir de 80km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello. A una velocidad de 30km/h, el riesgo de muerte del peatón se reduce al 10%.

Riesgo de fallecimiento de un peatón en función de la velocidad de colisión de un vehículo



Fuente: Informe Mundial sobre Prevención de los Traumatismos causados por el Tránsito 2004



### 120 KM/H SIGUE SIENDO EL MAXIMO PERMITIDO

La reforma de la Ley de Seguridad Vial publicada el pasado 8 de abril en el BOE no varía para nada los límites establecidos. Por tanto la velocidad genérica máxima para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo de 120 km/h. En carreteras secundarias, de 100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas velocidades, establecidas en el Reglamento General de Circulación, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una infracción grave o muy grave, sancionada con multa de 100 a 600 euros y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.

En el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

-----